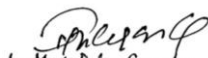




DIVORCIO
70001311000120200011000
DE: KAROL RAMIREZ POLANIA
CONTRA YIRLEY KATHERINE URIBE BERRIO

SECRETARÍA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que el término del traslado a la demandada se encuentra vencido. Provea. Sincelejo, Sucre, 22 de abril de 2021.


Luz María Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Veintidós de abril de dos mil veintiuno.-

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

Primero.- Téngase por no contestada la demanda de la referencia por parte de la demandada quien fue notificada por mensaje de datos el 4 de diciembre de 2020



Segundo.- Señálese el día **15 de julio de 2021 a las 10:00 a.m** para llevar a cabo la audiencia consagrada en los artículos 372 y 373 del C.G.P, de manera virtual.

En ella se practicarán las siguientes pruebas:

- **Documentales:** Se tendrán como tales los aportados a la demanda a los que se les dará valor probatorio al momento del fallo.
- **Interrogatorio de Parte:** De oficio se practicará interrogatorio a las partes.
- **Testimoniales de la parte demandante:**
Escúchese en declaración bajo la gravedad de juramento a las siguientes personas:

- YIRLENA ANDREA URIBE BERRIO - C.C. 39.190.197, Correo: Yirlen2000@yahoo.es, Tel.314 6500883.
- YERLIN MAIRENA URIBE BERRÍO - C.C. 39.191.311, Correo: Yerlin_uribe@hotmail.com, Tel. 3003609118.



DIVORCIO
70001311000120200011000
DE: KAROL RAMIREZ POLANIA
CONTRA YIRLEY KATHERINE URIBE BERRIO

- NATALIA XIMENA RAMÍREZ POLANIA - C.C. 1.075.269.293, Correo: nxrp93@hotmail.com, Tel. 318 3677613.
- ELIZABETH RAMÍREZ POLANIA - C.C. 26.433.589, Correo: elisara88@hotmail.com, Tel. 311 4416583

Requírase a la parte demandante con el fin que aporte la dirección de correo electrónico a la que pueden ser vinculada la demandada a la audiencia.

Tercero.- En caso de inasistencia injustificada de las partes y apoderados se dará por terminado el proceso y se impondrán las multas respectivas.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez.-

